



# CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

## ESTUDIOS PREVIOS

### Fecha de Programación PAC

DIA	MES	AÑO
10	05	2024

Área que solicita	Áreas Especiales	Código del Pedido	GG-AE-CZF-01-2024
Modalidad	Licitación Pública	Línea PAC No.	31
Nombre de la Contratación	Servicio de control, vigilancia y seguridad preventiva del PILM		
Clasificador del Objeto a Contratar	De acuerdo al Catálogo de Bienes y Servicios, el objeto del contrato se encuentra codificado de la siguiente manera: (92120000)		
Justificación y Objeto de la Necesidad	Se requiere contratación de servicios para cumplir con la misión de garantizar la seguridad y resguardo del personal, bienes y empresas del PILM CZF.		

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se solicita con el fin de garantizar la seguridad y el resguardo del personal, los bienes y empresas del PILM, para que se puedan llevar a cabo la ejecución de las funciones de seguridad dentro de las instalaciones del PILM y sus objetivos. En correspondencia con el Manual de Seguridad CZF, la empresa adjudicada y el personal de seguridad deberá cumplir las funciones de seguridad establecidas para la protección de los objetivos internos y externos. La necesidad descrita es coherente con el Plan de Compras y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de una licitación pública, que permita adquirir los servicios para ser utilizados en el plan de seguridad ejecutado por CZF. Dicha contratación se planificó para realizarse únicamente una vez al año.

### 2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Debido a la naturaleza del rubro comercial de este complejo industrial, se requiere la contratación de este servicio con la garantía de especialidad detallados en los Alcances del Servicio. Se adjunta requerimientos y especificaciones técnicas en los Alcances del Servicio.

### 3. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

El valor mencionado fue calculado por el Departamento de Seguridad en base a estudios de mercado, estimándose un presupuesto de Diecisiete Millones cien mil Córdobas (C\$ 17,100,000.00). Cabe mencionar que dicha contratación se encuentra dentro del presupuesto autorizado 2024 de Seguridad Interna de Áreas Especiales. CZF cuenta con los recursos necesarios para la presente contratación.

### 4. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La disponibilidad presupuestaria está contenida en la Solicitud de Compra, con su respectiva autorización

### 5. METODOLOGÍA PARA SELECCIONAR LA MEJOR OFERTA

La evaluación consistirá en determinar primero si las ofertas recibidas incluyen la documentación requerida y cumplen sustancialmente con todos los requisitos descritos en las especificaciones técnicas. En caso afirmativo, para aquellas ofertas que se determina que cumplen sustancialmente, se procederá a evaluar el costo de la misma. Método de evaluación Cumple y No Cumple, párrafo sexto del Art. 112 del RG de la Ley 737.

### 6. ADJUDICACIÓN

#### 6.1 Tipo de Adjudicación

Aceptamos ofertas totales, nos reservamos de rechazar todas las ofertas y realizar adjudicaciones a un solo proveedor..

#### 6.2 Formalización del Proceso

Contrato, Orden de Compra con Alcances de Compra..

### 7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**Garantía de Seriedad de la Oferta:** Deberá expedirse por un valor equivalente al UNO por Ciento (1%) del valor total de la oferta y deberá:

Ser una garantía bancaria emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución

que emite la garantía, está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía.

Ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Adquirente.

Será presentada en original.

La vigencia de esta garantía debe ser 60 días prorrogables por 30 días más. Se presenta junto con la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva, si el oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta.

#### **Garantía de cumplimiento del contrato:**

El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato., Por un monto de un 5% del valor del contrato. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y deberá ser presentada por EL CONTRATISTA máximo dos días hábiles posteriores de la notificación de Resolución de Adjudicación, previa firma del contrato y su devolución se efectuará siempre que exista un Finiquito del servicio.

Se derivará de instituciones bancarias.

Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Adquirente podrá readjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, si esta resultare conveniente a sus intereses y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

CZF podrá ejecutar la Garantía de Cumplimiento en sede administrativa total o parcialmente, mediante resolución razonada y legalmente fundamentada. Previa a la resolución se dará un plazo al contratista para que presente sus alegatos y pruebas de descargo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la respectiva notificación. Se podrá hacer en este caso uso del arbitraje.

Agotado el procedimiento anterior, bastará la sola presentación del documento a través del cual se formaliza la Garantía, ante la entidad emisora, para el pago correspondiente.

Cuando la ejecución de la garantía de cumplimiento no afecte la continuación de la ejecución del contrato, el contratista deberá rendir una nueva garantía que respalde el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato y hasta y hasta su ejecución total.

Es obligación del contratista mantener la vigencia de la garantía de cumplimiento mientras dure el contrato, asimismo CZF podrá prevenir al contratista, con al menos diez días hábiles de anticipación, de la necesidad de prorrogar la vigencia de la garantía de cumplimiento por vencerse, y este no atendiera la prevención, la entidad contratante estará facultada para proceder a la ejecución de la misma, un día hábil antes de su vencimiento, si no está acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto del contrato.

#### **Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros:**

Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros: 10% del valor del contrato.

Vigencia: Duración del servicio ( 12 meses) y deberá ser presentada junto con la entrega del sitio.

---

## **8. CONDICIONES CONTRACTUALES**

A continuación, se detallan las obligaciones de la entidad contratante y obligaciones específicas de la o el contratista:

### **8.1 Duración del Servicio**

El servicio inicia: Máximo 20 días hábiles una vez firmado y notificado el contrato.

Se requiere Contrato con vigencia de 12 meses.

### **8.2 Garantías del Producto y/o Servicios**

No Aplica..

### **8.3 Penalidades**

Cuando el CONTRATISTA no cumpliera con los horarios y/o turnos de vigilancia establecidos en el presente Contrato, siempre y cuando no exista caso fortuito o fuerza mayor probable, generará a favor de EL CONTRATANTE a título de Multa en perjuicio de EL CONTRATISTA, una suma en córdobas equivalente del turno correspondiente, por cada guarda que no se encuentre en su turno y horario correspondiente. Los turnos no cubiertos se deducirán en la facturación mensual. Esta multa no podrá ser mayor a 0.05% (cinco por millar) por cada turno, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato

### **8.4 Forma de Entrega**

No Aplica.

### **8.5 Lugar de Ejecución del Contrato u Orden de Compra**

#### **8.6 Plazo de Ejecución del Contrato u Orden de Compra**

Se requiere Contrato con vigencia de 12 meses. Inicia con documento de inicio del servicio firmado por ambas partes y culmina con recepción de acta de satisfacción de servicios. El contrato podrá ser modificado y/o reformado solo si es de mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Cualquier modificación y/o reforma a cualquiera de las partes, a los términos del contrato, que involucren costos adicionales, solamente podrán ser autorizados por Corporación de Zonas Francas y comunicados al contratista en forma escrita. Una vez comunicado el contratista por parte de Corporación de Zonas Francas, se procederá a elaborar el correspondiente adendum, debiéndolo firmar ambas partes. Pero Corporación de Zonas Francas tendrá el derecho exclusivo de modificar unilateralmente del contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito. Cuando requiera renovación, Pudiendo ser renovada de común acuerdo entre las partes, por el plazo de un año. Y por un máximo de dos veces por el mismo plazo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 71 y 87 de la Ley No. 737.

La renovación del contrato será factible hasta por dos veces durante su vigencia, siempre que no hayan sido modificados el objeto ni el monto contractual, sin perjuicio de las modificaciones que se consideren necesarias de acuerdo a alzas administrativas, operativas, impuestos o cualquier otra que afecte la estructura de costos de precios, realizadas para restablecer la ecuación financiera o equilibrio original del contrato

#### **8.7 Forma de Pago**

EL PROPIETARIO pagará a EL CONTRATISTA la suma convenida:

- 1) Con periodicidad mensual, con 10 días hábiles créditos posteriores a recepción de factura con todos sus soportes y Acta de conformidad de servicios.
- 2) CZF está exonerado de impuestos, por lo que se entregará Certificado de Crédito Tributario – CCT emitido por la DGI, para que el proveedor posteriormente facture sin IVA.
- 3) El área solicitante gestionará constancia de exoneración, posterior notificará al proveedor para emisión de factura.
- 4) El proveedor deberá emitir factura los primeros 5 días hábiles del siguiente mes del servicio prestado.
- 5) Para la emisión de la factura mensual de la prestación de servicios a CZF, deberá de presentar copia de las colillas del INSS del personal asignado, como soporte del cumplimiento de prestaciones sociales.
- 6) No se cargará a EL PROPIETARIO, ningún tipo de impuestos, por estar exento de los mismos, comprometiéndose EL PROPIETARIO a solicitar constancia de exoneración ante la Dirección General de Ingresos. Siempre y cuando el Contratista esté Solvente con sus obligaciones Fiscales.

#### **8.8 Validez de la Oferta**

Las ofertas permanecerán válidas por el período de 60 días, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma. Prorrogables por 30 días más a solicitud de la institución.

#### **8.9 Administración del Contrato**

La Máxima Autoridad Ejecutiva o su delegado deberá nombrar en la Resolución de Adjudicación al personal que integrará el Equipo Administrador del Contrato y quien coordinará el mismo, en su caso, podrá designar al Área Solicitante. En el caso de obras deberá regularse la Supervisión del Contrato.

---

### **9. REQUISITOS LEGALES Y FISCALES**

1. Fotocopia de Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores del estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado.
2. Fotocopia de Solvencia fiscal vigente con su timbre emitida por la DGI.
3. Fotocopia de Solvencia municipal vigente emitida por la alcaldía de su localidad.
4. Fotocopia de Certificado de Verificación de Proveedores del Estado tanto para personas jurídicas como naturales emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional.
5. Declaración Notariada reciente, no mayor de diez (10) días a la presentación de la oferta, suscrita ante Notario Público de no encontrarse sujeto a ninguna de las causales de prohibición para contratar con instituciones del Sector Público y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación o Interdicción Judicial. Presentar escrito original o copia con razón de autenticación.
6. Fotocopia simple del Certificado de declaración y/o actualización del Beneficiario Final emitido por el Registro competente (Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles. (Cuando aplique).
7. Fotocopia de Escritura de Constitución Social de la Empresa y Estatutos, debidamente inscrita en Registro competente.
8. En caso de ser persona jurídica, presentar fotocopia simple de Poder Legal de Representación (Poder General de Administración o



Generalísimo), otorgado a favor del Representante Legal mediante el cual tiene la facultad para delegar, debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil.

9. Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal.

10. En caso de persona natural o jurídica que participe mediante apoderado especial de representación, deberá presentar fotocopia simple del poder especial de representación o carta poder simple, extendido por el representante legal del oferente a favor de la persona que represente a la empresa para el proceso de Licitación.

11. Fotocopia simple de cédula de identidad del apoderado.

12. Documento Firmado y Sellado con datos de las generales de ley del proveedor como persona natural, acreditando su identificación mediante fotocopia de cédula de identidad vigente y/o pasaporte o cédula de residencia en caso de ser extranjero. (Cuando Aplique)

13. Fotocopia de cédula RUC.

14. Fotocopia Constancia de no retención del IMI (cuando corresponda).

15. Fotocopia Constancia de no retención del IR (cuando corresponda).

16. Fotocopia en caso que aplique Constancia de Régimen Simplificado de Cuota Fija.

17. Solvencia de INSS Vigente.

18. Solvencia de INATEC Vigente.

19. Historial de Solvencias Fiscales y Municipales de los últimos 12 meses, demostrando su idoneidad con las instituciones correspondientes.

20. Acta de conformación de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad del Trabajo, emitido por el MITRAB.

21. Estados Financieros Certificados del año 2023

22. Licencia de Higiene y Seguridad .

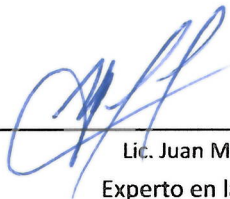
23. Todos los documentos deberán estar firmados por el representante legal, rubricados, sellados y foliados o enumerados.

**Nota No.1:** No se podrá subsanar la falta de la firma en la oferta económica, ni el hecho de no haber presentado la Garantía de Seriedad de Oferta. Según Arto. 43 de la Ley No.737 y Arto. 111 del Reglamento.

**Nota No.2:** Los requisitos Subsanales según la Ley 737, se podrán subsanar dentro del plazo máximo de dos (2) días, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. En caso de que el oferente no lo presente en este plazo, la oferta presentada será rechazada. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.

**Nota No.3:** De realizar subsanación a los documentos a alguna oferta presentada, estos deberán ser presentados con vigencia y validez anticipada a la fecha máxima prevista para la presentación de la oferta según el Art. 43. Ley 737. La presentación de los documentos se verificará en el acto de Recepción y Apertura de ofertas, pero serán analizados en la etapa de Evaluación. **Anexo 1**

**Nota No.4:** El contratado debe de presentar actualización de los Certificados, Garantías y Constancias de retenciones según sea el vencimiento.



Lic. Juan Monjarrez  
Experto en la materia

